

**PERMISO
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000934

FECHA EXPEDICIÓN

15-Junio-2015

FOLIO TRÁMITE: 57.778

TT 308085

NOMBRE: AGUIRRE MARTINEZ JOSE ASUNCION

EXTERIOR: S01

INTERIOR:

UBICACIÓN: PRISCILIANO SANCHEZ

COLONIA: HIDALGO

CALLE CRUCE 1: VICENTE GUERRERO

CALLE CRUCE 2: PRISCILIANO SANCHEZ

GIRO: TACOS TACOS

SUPERFICIE: 2.50

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

DÍAS AMPARADOS: 61

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Junio-2015

IMPORTE: \$445.30

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	05:00:41 p	A:	12:00:41 a	VIERNES	SI	DE:	05:00:41 p	A:	12:00:41 a
MARTES	SI	DE:	05:00:41 p	A:	12:00:41 a	SÁBADO	SI	DE:	05:00:41 p	A:	12:00:41 a
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:41 p	A:	12:00:41 a	DOMINGO	SI	DE:	05:00:41 p	A:	12:00:41 a
JUEVES	SI	DE:	05:00:41 p	A:	12:00:41 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART. 43 - ID

APTOBECO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

AGUIRRE MARTINEZ JOSE ASUNCION

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L-P, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de ~~tarjetas~~ una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses meritorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de combustible y pizzerías.
- El arrodeamiento y apilamiento del puesto a viviendas privadas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los palacios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública sin la autorización de la autoridad competente.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anteriorizada dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000